



Acta de la Decimoprimera Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 13:08 horas del día jueves 07 de noviembre de 2019, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Decimoprimera Sesión Extraordinaria del año 2019**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo.
María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.
Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;*
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;*
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;*
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:*

ÚNICO: Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la **CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** respecto de los datos relativos a los RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), así como el recuadro del sello digital del SAT **contenidos en los 05 recibos de finiquito de los servidores públicos JESICA ALEJANDRA MUÑOZ LEON; CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA; JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA; JOSÉ LUIS ALBA CURIEL y ESTHEFANÍA ISAMAR FLORES SEGOVIANO**, los cuales causaron baja durante el periodo comprendido del 01 de junio al 17 de octubre de 2019 en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los **05 RECIBOS DE FINIQUITO en formato electrónico** Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número **01094919**.

- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.*

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a tratar consistente en la Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL respecto de los datos relativos a los RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), así como el recuadro del sello digital del SAT contenidos en los 05 recibos de finiquito de los servidores públicos JESICA ALEJANDRA MUÑOZ LEON; CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA; JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA; JOSÉ LUIS ALBA CUIEL y ESTHEFANÍA ISAMAR FLORES SEGOVIANO, los cuales causaron baja durante el periodo comprendido del 01 de junio al 17 de octubre de 2019 en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los 05 RECIBOS DE FINIQUITO en formato electrónico Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 01094919.

A continuación, la secretaria técnica Pilar Ramos hace uso de la voz y expone el punto: *"...antes de empezar la exposición del punto, si me es posible que me hagan llegar aquí a la asistente, la impresión de un recibo de nomina de las versiones públicas, uno nada más para un comentario del final, de todas maneras los recibos de nomina que se van a clasificar de los cuales esta por aprobarse la versión publica, fueron remitidos vía correo electrónica para su*

observación y ahora si en cumplimiento en pro ambiental no imprimirlos si no es necesarios, procedo de igual manera a dar inicio, la solicitud de información que nos ocupa fue recibida por esa unidad de transparencia en fecha 16 de octubre de 2019 mediante el sistema de solicitudes de la plataforma nacional, en dicha solicitud se requirió lo siguiente, cuantas personas han sido contratadas por el ITAIP desde el 1 de junio de 2019 y hasta el 17 de octubre de 2019, solicito copia de los currículos vitae de todas las personas que ingresaron a partir del 1 de junio de 2019 y hasta el día de hoy 17 de octubre de 2019, solicito conocer los nombres de los puestos que ocuparon las personas que ingresaron en el periodo que señalo en la pregunta anterior, cual es el método de selección del personal que ingreso en el periodo 1 de junio al 17 de octubre de 2019, es decir, se publicó información de la vacante, se emitió alguna convocatoria, punto 5 por cada persona que ingreso en el periodo señalado en párrafos anteriores solicito conocer el monto de sus percepciones salariales, funciones a desempeñar, horario laboral, y perfil del puesto al que fueron asignados, les solicito me informen nombre del documento y copia del mismo que regule las contrataciones del instituto, cuantas personas renunciaron o fueron despedidas del ITAIP en el periodo 1 de junio al 17 de octubre de 2019, indicando nombre, puesto, remuneración mensual, motivo de la separación del cargo, copia de la carta de renuncia en su caso y copia de su último recibo de nómina donde se refleje el monto recibido como finiquito, como punto ultimo de la solicitud cuánto dinero ha destinado el ITAIP para finiquitar personal a partir del 1 de junio y hasta el 17 de octubre, en atención a la solicitud recibida en la misma fortuna de la coordinación de administración y procedimientos por ser de su competencia en su totalidad, sin embargo la coordinación de administración y procedimientos al cual di lectura anteriormente remitió al comité de transparencia la clasificación de la información relativa al CURP, RFC, el monto de ISR y el sello digital del SAT como lo podemos apreciar aquí en un ejemplo la versión publica que traje aquí al comité para que diéramos cuenta que lo tenemos ahí a la vista y se hace el siguiente análisis respecto a la

clasificación antes mencionada, en cuanto a la solicitud de acceso a la información pública donde el solicitante requirió entre otras cosas cuantas personas renunciaron o fueron despedidas en el periodo del primero de junio al 17 de octubre de 2017 indicando nombre, puesto, remuneración mensual, motivo de la separación del cargo, copia de la carta de renuncia en su caso y copia de su último recibo de nómina, la coordinación de administración y procedimientos hizo llegar la clasificación de información relativa al RFC, CURP, ISR y sello digital del SAT contenidos en dichos recibos, ya que se trata de información concerniente a una persona física, perdón ya que ellos comentan aquí que se trata de información concerniente a una persona física o moral identificadas y no puede ser publicada o difundida, sin el consentimiento de su titular de conformidad con los principios de licitud, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales, dichos principios rectores de este instituto contenidos en el aviso de privacidad del mismo, motivo por el cual los documentos para dar respuesta a la solicitud, es decir los 05 recibos de nómina ya mencionados se presentan en versión pública con la omisión de los datos aludidos, ya que conforme con los motivos expuestos se advierte que corresponde a información confidencial la cual no puede ser ventilada aunado a que no media consentimiento expreso de los particulares titulares de la información para publicarla, es decir, los servidores públicos salientes ya mencionados en la exposición del orden del día, asimismo la coordinación expuso la prueba del daño, lo que se violentaría al publicar dicha información, lo cual como lo comente ya fue previamente realizado por este comité de transparencia, dicha prueba del daño también se encuentra contenida en la resolución que estamos por aprobar, en la resolución también exponemos el riesgo de la divulgación de la información y el riesgo o perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público, es decir la información pública o la intención del solicitante se le esta dando a conocer a través del recibo, que entendemos se reflejaría el monto total de la liquidación, sin embargo la

información correspondiente a la esfera jurídica de la persona como el RFC, CURP, monto de ISR, sello digital del SAT, no es necesario y si vulnera la esfera jurídica de los servidores públicos, ex servidores públicos de este Instituto, por lo que comité si no tenemos una consideración que ahorita el presidente va a sugerir nuestra participación, se aprobaría la versión publica de los recibos mencionados así como la clasificación de información confidencial, relativos a los datos RFC, CURP, sello digital del SAT e ISR de los 05 recibos de finiquito de servidores públicos, Jesica Alejandra Muñoz León, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Juan Francisco Rodriguez Ibarra, Jose Luis Alba Curiel y Esthefania Isamar Flores Segoviano, los cuales causaron baja durante el periodo comprendido del primero de junio al 17 de octubre de 2019 en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales para el Estado, en consecuencia instruiríamos notificar a la coordinación de administración y procedimientos así como a la Unidad de Transparencia para que haga las gestiones necesaria para la atención de la solicitud y la aprobación de la versión publica en formato electrónico de los recibos de finiquito analizados en el considerando quinto de la resolución y referidos en el resolutivo al que acabo de dar lectura en los cuales se omitieron los datos ya mencionados, es cuanto...”

Seguidamente, el Contralor Interno Martin Domínguez Chiu, hace uso de la voz y expone lo siguiente: “... en lo que se refiere a esta solicitud de información ya hace unos días estuvimos sesionando respecto a los plazos que se les dio, vimos que la coordinación de administración estuvo trabajando para cumplir con el requisito, ese es un punto importante que resaltar para tenerlo en cuenta en el esfuerzo que se hace en las áreas cuando les acortas el plazo, sabes que tenemos que respetar el plato y con los menores plazos que eso ha sido de mi primer participación aquí en este comité, ha sido un punto importante el bajar el periodo de respuesta al ciudadano, segundo creo que es importante

también respetar la cuestión de protección de datos personales de las personas que están aquí en esta cuestión por hacerlo como lo marca la normatividad

entonces es otro punto importante que creo que también es importante resaltar que se hizo ese esfuerzo para tener la información publicable es decir en su momento, creo que con ese punto a mi me satisface y tengo seguramente en el momento de emitir mi voto esa cuestión de que eran los puntos que veníamos resaltando como Órgano Interno de Control, es cuanto..."

Posteriormente, el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla agregó lo siguiente: "...secundando lo que comenta el comité derivado al exhorto que se realizó en la sesión extraordinaria pasada, se ha acatado dicho exhorto de parte del comité, que bueno que es un ejemplo para poder brindar lo mas pronto posible la información a los solicitantes..."

Posteriormente, el presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica que, si no existe ningún otro comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-11-34.- SE APRUEBA la CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL respecto de lo datos relativos a los RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), monto del ISR (Impuesto Sobre la Renta), así como el recuadro del sello digital del SAT, **contenidos en los 05 recibos de finiquito de los servidores públicos JESICA ALEJANDRA MUÑOZ LEON; CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA; JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA; JOSÉ LUIS ALBA CURIEL y ESTHEFANÍA ISAMAR FLORES SEGOVIANO, los cuales causaron baja durante el periodo comprendido del 01 de junio al 17 de octubre de 2019 en el Instituto de Transparencia, Acceso**

a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California; así como las versiones públicas de los **05 RECIBOS DE FINIQUITO en formato electrónico**. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número **01094919**.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Decimoprimer Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 13:21 minutos del día 07 de noviembre de 2019.



ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARIA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
CONTRALOR INTERNO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

